

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0007144

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de noviembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA FRIOSUR S.A.**;

QUE el señor Ab. Manuel Cobos Crespo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **INMOBILIARIA FRIOSUR S.A.**, por **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **QUINIENTAS** acciones de **CINCO MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de agosto de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

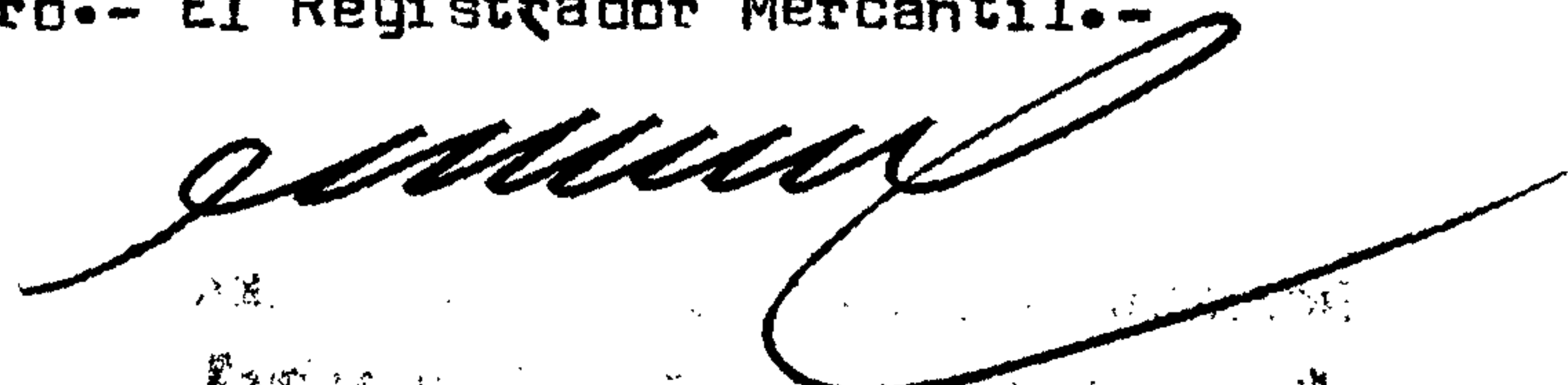
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **16 DIC 1994**


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita esta Resolución a foja 44.336, número 6.066 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.669 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 12.712 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y , 388 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil